MEMORANDUM N° 07/2022 COORDINACIÓN GMANS RUTAS PY03: AZOTEY – YBY YAU Y PY05: YBY YAU – P. J. CABALLERO

AL : ***Ing. GUIDO BENITEZ VILLATE**, Coordinador Interino*

Unidad Ejecutora de Proyectos BID - DV

DEL : ***Ing. NELSON PIZZANI, Supervisor***

Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS Rutas PY05 y PY03, 142 Km. Tramos: A) PY05: Yby Yau – P. J. Caballero, 103 Km, y B) PY03: Azotey – Yby Yau, 39 Km.

ASUNTO : ***Expedientes M.E.U. N° 50.792/2022 Contrato N° 378/17, Llamado MOPC N° 63/2016, Selección de Consultores para los Servicios de Consultoría para la Fiscalización del Contrato para la Ejecución de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS Rutas PY05 y PY03, 142 Km. Tramos: A) PY05: Yby Yau – P. J. Caballero, 103 Km, y B) PY03: Azotey – Yby Yau, 39 Km. ID. 306.854.***

Informe Técnico Complementario de la Supervisión de Obras sobre Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 2al Contrato N° 207/2020. Aprobación del Informe presentado por la Fiscalización ajustado de acuerdo a las observaciones contenidas en la NOTA EUP BID DV No. 1671/2022.

FECHA : ***10de Enero de 2023.***

*Me dirijo a usted con relación alexpediente**MEU No 50.792 de fecha 10 de Noviembre del2022,** a través de los cuales**el Consorcio CSI & Asociados**, responsable de la fiscalización de las obras del **LLAMADO UEP MOPC Nº 21/2017 ¨OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTAS PY05 Y PY03, 135,7 KM. TRAMOS: a) PY05: YBY YAU - P.J. CABALLERO, b) PY03: AZOTEY - YBY YAU¨** ha presentadoun Informe Complementario a la **Documentación Técnica del Convenio Modificatorio No.2 de las Obras del Contrato No. 207/2020, elaborado por la Contratista Consorcio RovialCaldetec**y aprobado por la Fiscalización, previo análisis y revisión de todos los documentos respaldatorios.*

*En ese sentido la Supervisión de Obras encargada del referido Contrato, ha procedido a la revisión de dicho Informe Complementario ,observando que **la justificación técnica** presentada se encuentra en correspondencia con los hechos señalados y se enmarca dentro de lo establecido en las observaciones contenidas en la **Nota EUP-BID DV No.1671/2022.***

Las modificaciones planteadas se fundan en la adecuación del Proyecto Ejecutivo, a las circunstancias y necesidades actuales, que son diferentes a las condiciones de la época en que se realizó el Proyecto Ejecutivo Original.

Por lo expuesto, es parecer de la Supervisión de Obras que las documentaciones presentadas se encuentran en correspondencia con los hechos señalados y se enmarca dentro de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Contrato, por lo que se sugiere, salvo mejor parecer, proseguir con las gestiones para la aprobación del Convenio Modificatorio N°02. Acompaña adjunto copia de la Nota de la Fiscalización.

Atentamente,

Ing. Nelson D. Pizzani R.
Supervisor GMANS
UEP-BID-DV-MOPC